



# Municipalidad Distrital de Ascension

**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"**  
**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 011 -2024/MDA

Ascension, 13 de septiembre de 2024.

### POR CUANTO

El concejo municipal de la Municipalidad Distrital de Ascension, en la Sesión ordinaria del Concejo Municipal N° 17-2024, de fecha 06 de septiembre de 2024, y

### VISTOS

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 17, de fecha 06 de septiembre de 2024, el Informe N° 078-2024-ICTI-DPP-MDA/PFRC, Opinión Legal N° 0091-2024/MDA-DAJ, Informe N° 697-2024-DPP-MDA/HVCA, Informe N° 281- 2024/GM-MDA/lzg donde remite la evaluación de la incorporación de Procedimientos Administrativos en el TUPA de la Municipalidad Distrital de Ascension, el Acuerdo de Concejo N° 200- 2024/MDA, y;

### CONSIDERANDO

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 104° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico, correspondiéndole al Concejo Municipal la función normativa que se ejerce a través de ordenanzas, de acuerdo al artículo 200 numeral 4 de la Constitución Política del Perú;

Que, asimismo, la Constitución Política del Perú en sus artículos 74 y 195 señala que los Gobiernos Locales son competentes para crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas mediante ordenanzas;

Que, el numeral 40.3 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General-Ley N° 27444 aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUB, señala que los procedimientos administrativos deben ser compendiados y sistematizados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA, aprobados para cada entidad;

Que, la Resolución de Secretaria de Gestión Pública N° 005-2018-PCM-SGP, aprueba los Lineamientos Para la Formulación y Aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos señalando que, en el caso de Gobiernos Locales, se aprobará mediante Ordenanza Municipal;

Que, los numerales 442, 44.3 y 444 del artículo 44° del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, establecen la forma para la publicación del Texto Único de Procedimientos Administrativos, señalando que la norma que aprueba el TUPA, se publica en el diario oficial El Peruano. El TUPA y la disposición legal de aprobación o modificación se publica obligatoriamente en el portal del diario oficial El Peruano. Adicionalmente se difunde a través de la Plataforma Digital Única para Orientación al Ciudadano del Estado Peruano y en el respectivo Portal Institucional de la entidad. Sin perjuicio de la indicada publicación, cada entidad realiza la difusión de su TUPA mediante su ubicación en lugar visible de la entidad;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 008-2009 MDA/HVCA, 12 de junio del 2000 se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA de la Municipalidad Distrital de Ascension las mismas que requieren ser actualizados;

Que, mediante el Informe N° 078-2024-ICTI-DPP-MDA/PFRC/El administrador SUT comunica la culminación del procesamiento de información en el aplicativo del Sistema Único de Trámite, asimismo adjunta los formatos correspondientes y las Tablas Asme -VM por cada procedimiento administrativo incorporado.

Que, mediante Opinión Legal N° 0091-2024/MDA-DAJ de fecha 26 de agosto de 2024, el Asesor Jurídico, declara procedente el Proyecto de "ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE ASCENSION, puesto a que se encuentra acorde con las normativas vigentes sobre la materia, debiéndose elevar al Pleno del Concejo Municipal para su aprobación;

Que, mediante Informe N° 697-2024-DPP-MDA/HVCA de Dirección de Planeamiento y Presupuesto remiten la justificación para la incorporación de 03 procedimientos Administrativos en el TUPA;





# Municipalidad Distrital de Ascension

(Creada por Ley N° 27284)

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y  
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 011 -2024/MDA

Ascension, 13 de septiembre de 2024.

Que, mediante el Informe N° 281- 2024/GM-MDA/lzg, el Gerente Municipal, refiere que, previa verificación del proyecto del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA y revisión de los informes técnico y legal, da la conformidad de dichos proyectos de actualización,

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el Art. 9° inciso 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con la opinión favorable de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal y contando con el voto UNÁNIME de los señores Regidores en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 17, de fecha 29 de setiembre del 2022: con dispensa del trámite de aprobación del Acta, aprobó la siguiente

### ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA INCORPORACIÓN DE 3 PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS AL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-TUPA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASCENSION

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR**, La incorporación de 3 procedimientos administrativos al Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Municipalidad Distrital de Ascension y la estructura de costos que lo sustenta, los mismos que como anexo adjunto forman parte integrante de la presente Ordenanza Municipal.

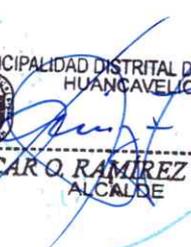
**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **DEJAR SIN EFECTO**, cualquier otra disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente Ordenanza Municipal.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **DISPONER**, que la presente Ordenanza Municipal, entrara en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, previa ratificación de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, encargando la misma, a la Oficina de Secretaria General e informática en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresa PSCE y en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ascension, conforme lo dispone los numerales 44.2, 44.3 y 44.4 del artículo 44" del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

**ENCARGAR** a la Secretaria General la distribución de la presente resolución a las Unidades Orgánicas administrativas de acuerdo a su competencia, para los fines pertinentes, y su publicación en el Portal Institucional: [www.muniascension.gob.pe](http://www.muniascension.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

**DISTRIBUCIÓN**  
ALCALDÍA  
GM  
DPP  
INTERESADOS  
INFORMÁTICA  
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASCENSION  
HUANCVELICA  
  
OSCAR Q. RAMIREZ TRUCIOS  
ALCALDE

